

ORDEN de 12 de julio de 2000, por la que se dispone hacer pública la renovación de los miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura, representantes de los grupos I, II y III, por finalización de mandato.

De conformidad con lo establecido en el artículo 4.º-2 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, sobre Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, el mandato de los miembros del Consejo será de cuatro años, renovables por periodos de igual duración, que comenzará a computarse desde el día siguiente al de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura del nombramiento de los mismos.

Según el citado artículo 4.º, párrafo segundo, los miembros del Consejo designados o propuestos por las entidades y asociaciones a que se refiere el artículo 3.º serán asimismo nombrados por el Consejo de Gobierno a propuesta del Consejero de Economía, Industria y Comercio, a quien comunicarán, dichas entidades y asociaciones, la designación o propuesta de los correspondientes miembros.

Estando próximo a finalizar el mandato de los actuales miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura, las distintas organizaciones representadas en dicho órgano consultivo han presentado sus propuestas de miembros para el próximo periodo 2000/2004.

Por todo lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la certificación emitida por Consejo de Gobierno, en su sesión del día 11 de julio de 2000, es por lo que

D I S P O N G O

ARTICULO 1.º - Dar por concluido el mandato de los actuales miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura, representantes de los Grupos I, II y III, agradeciéndoles los servicios prestados.

ARTICULO 2.º - Nombrar miembros del Consejo Económico y Social de Extremadura, a propuesta de las respectivas organizaciones y entidades, a:

GRUPO I

Representantes de U.G.T.

- D. Manuel FLORES GONZALEZ.
- D. Agustín BORRACHERO ZOIDO.
- D. José Ignacio LUIS CANSADO.
- D. Miguel LOPEZ GUERRERO.

Representantes de CC.OO.

- D. Santiago MONTERO OMENAT.
- D. Carlos CANELO TEJEDA.
- D.ª Encarnación CHACON BELMONTE.
- D. Francisco Javier BLANCO ANDRADA.

GRUPO II

Organizaciones empresariales:

- D. Gonzalo HERNANDEZ SAYANS.
- D. Francisco SANCHEZ GUIJO.
- D. José M.ª REINO AMADOR.
- D. José OVANDO MURILLO.
- D. Francisco PANIAGUA MATA.
- D. Manuel PEREZ PEREZ.
- D. Gerardo J. BARREDO NEVARES.
- D. Juan M. ARRIBAS LORIGA.

GRUPO III

Entidades o Asociaciones que a continuación se indican:

- D. Javier RUBIO MERINERO (Usuarios y Consumidores).
- D. Emilio SIMON AMADO (Economía Social).
- D. Angel LOPEZ PIÑEIRO (Universidad).
- D. Angel ALVAREZ MORALES (Federación Extremeña Cajas de Ahorros).
- D. Víctor Antonio DIAZ NIETO (Consejo de la Juventud).

Mérida, 12 de julio de 2000.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 31 de mayo de 2000, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015138.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. de la Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de oc-